

Jueves 03 de mayo de 2018



Los diputados a evaluación sumativa

La semana pasada comentamos, aquí mismo, la posibilidad de que en el periodo ordinario que acaba de concluir, los diputados aprobaran la propuesta de evaluarse a sí mismos. Sí quedó aprobada. No, no es que hayan cobrado conciencia de la impresión que ha dejado su desempeño en la ciudadanía; tampoco les dio un ataque repentino de rendición cuentas. Tienen una alta capacidad de previsión: la reelección a partir de la próxima legislatura. Bueno, su anticipación es de interés personal, pero sí, la tienen.

En la iniciativa para reformar el Reglamento de la Cámara de Diputados, se menciona la opinión negativa que existe sobre los legisladores, así como la transparencia y el acceso a la información como base de la evaluación, pero sobre todo destaca que entre las razones para proponer un sistema de evaluación es que no existen parámetros para evaluar y medir su desempeño de forma objetiva, integral, ágil y sencilla (Gaceta Parlamentaria No. 5006-IX. 17.04.2018)

El sistema de evaluación que propuso el diputado priista Edgar Romo, en realidad, solamente tiene los trazos generales de lo que podría ser, pero son suficientes para normar su diseño y su composición. Por ejemplo, establece que deberá incluir y ponderar todas las actividades que realizan los legisladores. Lo más importante es que los lineamientos y la implementación del sistema estará a cargo de un Consejo Coordinador. Un órgano que será colegiado, consultivo, informativo y cuyas decisiones “se aprobarán por consenso”.

La composición del Consejo Coordinador ya era altamente favorable a los diputados, lo dijimos la semana pasada (Campus Milenio No. 751). Sin embargo, el pasado jueves, en el pleno, cuando quedó aprobado el sistema de evaluación, de último momento, la comisión dictaminadora, tal vez para que el desequilibrio no fuera tan notable, incluyó un añadido a su dictamen previo. Fue la modificación sustantiva que hizo al proyecto original.

En la propuesta original estaban considerados: un representante por cada una de las fracciones parlamentarias, cinco miembros de la propia cámara con distintos cargos, representantes de instituciones de educación superior, de la sociedad civil y de empresarios (tres por cada sector). Si se consideran las fracciones parlamentarias actualmente existentes, los miembros internos sumarían 13 y los externos nueve.

No obstante, en modificación de último minuto, la comisión planteó que la integración del Consejo Coordinador fuera no solamente de cada una de las fracciones parlamentarias, sino que también incluyera un representante de los diputados independientes y los titulares de dos de sus centros de estudios. Además, propuso que para los externos, en lugar de tres por cada sector, serían cinco. Es decir los miembros internos sumarían 16 y los externos 15. El desequilibrio ya no era tan marcado, pero a fin de cuentas sigue siendo favorable a los diputados.

Si el propósito básico del sistema de evaluación es aportar elementos para valorar el desempeño de los diputados, estamos hablando de una evaluación sumativa. Esta última se identifica porque se concentra en la medición de los resultados para decidir si se otorga una calificación favorable, un incentivo extraordinario o, como en este caso, una reelección. Otro tipo de evaluación es la formativa, en este caso se valoran más bien los procesos, lo cualitativo y se enfatiza el mejoramiento del desempeño, más que los productos.

¿Qué tipo de evaluación están proponiendo o propondrán los diputados? Por lo pronto, se aseguraron de que el órgano que tomará las decisiones está de su parte. Un dato que distorsiona y anula cualquier principio de objetividad o imparcialidad de un ejercicio de evaluación del desempeño.

Cuando quedó aprobado el sistema de evaluación, en la penúltima sesión del periodo, no hubo mayor discusión ni trámite. El diputado presidente de la sesión y también proponente del proyecto dijo: “Por lo tanto, al no haber oradores, se pide a la Secretaría que abra el sistema hasta por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular con las modificaciones debidamente publicadas” (Versión estenográfica 26.04.2018).

Y sí, la propuesta quedó aprobada con 358 votos a favor, una abstención y dos votos en contra. Estos últimos fueron de los diputados Ángel Rangel (PRI) y Salvador García (Movimiento Ciudadano). Ninguna razón pública de su voto en contra. Todavía en la sesión final, el diputado Romo, dijo: “Podemos sentirnos orgullosos de ser la legislatura que se atrevió a institucionalizar un nuevo sistema de evaluación de diputados... En fin, cumplimos el deber, guiados por el compromiso que entraña nuestro carácter de representantes populares. Nos empeñamos en avanzar en la construcción de una legislación acorde a las demandas de los mexicanos y se lograron resultados importantes” Ajá.

Posdata: Como era previsible y aquí también lo comentamos, la propuesta del ejecutivo federal para reformar la ley de ciencia y tecnología llegó mal y tarde, muy tarde. No pasó. Casi como todo lo que se intentó.

Alejandro Canales

UNAM-IISUE/SES